

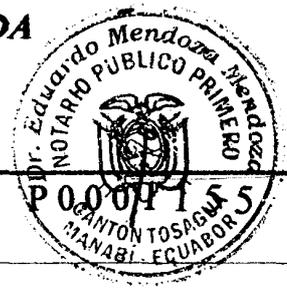
Prueba de escritura

P E M M

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AMPLIACION DEL PLAZO DE DURACION Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA QUIZAJU CIA. LTDA.

CUANTIA : INDETERMINADA

2014 15 13 01



*En la ciudad de Tosagua cabecera del cantón del mismo nombre ,
Provincia de Manabí , República del Ecuador , hoy día viernes quince de
Agosto del año dos mil catorce , ante mi Abogado **PEDRO EDUARDO
MENDOZA MENDOZA** , Notario Público Primero del cantón,
comparece el señor **GENESSIS ASTRID NAVARRETE ERAZO** , en su
calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la
compañía **QUIZAJU CIA. LTDA.** , conforme lo acredita con el
nombramiento debidamente inscrito que acompaña como documento
habilitante y que se agrega a esta matriz para que en su texto salgan en
las copias que de éste título se expidan . - El compareciente es de
nacionalidad ecuatoriana , mayor de edad , de estado civil soltero y
domiciliado en la ciudad de Portoviejo, de tránsito por esta ciudad , capaz
, hábil e idóneo para obligarse y contratar , a quien de conocer doy fe . -
Bien instruido con el objeto , naturaleza y efectos de ésta escritura de*

*Dr. Eduardo Mendoza Mendoza
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
DE CANTON TOSAGUA*

ampliación del plazo de duración y reforma de estatutos que procede a otorgar con entera libertad , sin mediar fuerza ni coacción alguna , me presenta una minuta para que sea elevada a escritura pública , la que copiada textualmente dice : SEÑOR NOTARIO : En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo , sírvase autorizar una en la que conste la ampliación del plazo de duración y reforma de estatutos de la compañía QUIZAJU CIA. LTDA. , con sujeción a las siguientes cláusulas :

PRIMERA : INTERVINIENTE . - Comparece a la celebración del presente acto jurídico , el señor **GENESSIS ASTRID NAVARRETE ERAZO** , ciudadano de nacionalidad ecuatoriana , de estado civil soltero, domiciliado en la ciudad de Portoviejo , en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía **QUIZAJU CIA. LTDA.**, conforme lo acredita con el nombramiento debidamente inscrito que acompaña como documento habilitante .

SEGUNDA : ANTECEDENTES .

- **A) .** - La compañía se constituyó con la denominación de **QUIZAJU CIA. LTDA.** mediante escritura pública otorgada en la Notaría Primera del cantón Tosagua, provincia de Manabí , el 27 de Julio de 1994 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Portoviejo el 31 de Agosto de 1994 . -

B) . - Mediante escritura pública celebrada en la Notaría Primera del cantón Tosagua el 01 de Diciembre del 2000 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Portoviejo el 09 de Febrero del 2001 , la compañía realizó la conversión del capital de sucres a dólares , aumentó su capital y

M. Edmundo Mendoza Mendocino
NOTARIO PÚBLICO PRIMERA
DEL CANTÓN TOSAGUA

P E M M

reformó sus estatutos . - D) . - La Junta General Extraordinaria de Socios , en reunión celebrada el 14 de Agosto del 2014 , decidió por unanimidad ampliar el artículo tres de sus estatutos sociales , referente al plazo de duración ; y , como consecuencia de ello reformar sus estatutos en la parte pertinente . - TERCERA : DECLARACIONES . - Con los antecedentes expuestos , comparece el señor GENESSIS ASTRID NAVARRETE ERAZO , en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía QUIZAJU CIA. LTDA. , y manifiesta que en cumplimiento a lo dispuesto en la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía QUIZAJU CIA. LTDA. declara ampliado el artículo tres de los estatutos sociales de la compañía , referente al plazo de duración de la compañía , el mismo que en adelante debe decir :

ARTICULO TRES.- DURACION .- La compañía tendrá un plazo de duración de cincuenta años , contados a partir de la inscripción del presente contrato en el Registro Mercantil . - Este plazo podrá ser prorrogado o disminuido por decisión de la Junta General de Socios . -

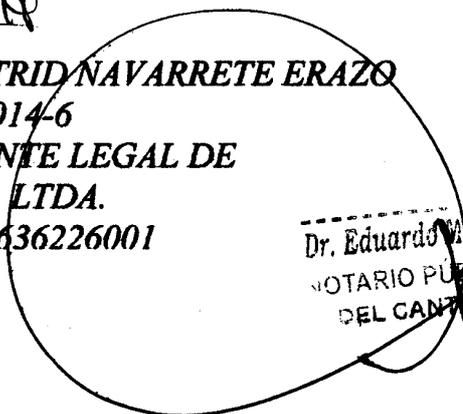
Todo esto en la forma constante en el Acta de Junta General Extraordinaria de Socios celebra el 14 de Agosto del 2014 , que se

incorpora como documento habilitante . - CUARTA : DOCUMENTO HABILITANTES . - Se incorporan como documentos habilitantes , para que sean protocolizados en ésta escritura el nombramiento debidamente inscrito de el señor GENESSIS ASTRID NAVARRETE ERAZO , como



*Representante Legal de la compañía ; y , la copia auténtica del Acta de Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el 14 de Agosto del 2014 . - Hasta aquí la minuta . - Usted , Señor Notario , se servirá agregar las demás cláusulas de rigor y estilo necesarias para dar mayor firmeza y validez a éste instrumento . - (f) ilegible.- Mario A. Santos Suárez.- Abogado.- Matrícula numero 267 C.A.M.- Hasta aquí la minuta que es fiel copia de su original que se archiva.- Presente el otorgante , manifiesta su aceptación a todo lo expuesto , quedando elevada a escritura pública para que surta efectos legales lo declarado en ella . - Por su naturaleza esta escritura no genera pago de impuestos . - Se adjuntan a ésta matriz para rendir testimonio posterior en las copias que sean requeridas , el nombramiento debidamente inscrito de el señor **GENESSIS ASTRID NAVARRETE ERAZO** , como administrador de la compañía. - Leída que le fue la presente escritura pública de principio a fin en alta y clara voz al otorgante , éste se afirma y ratifica en su contenido , firmando para constancia en unidad de acto conmigo el Notario Público Primero que da fe. -*


GENESSIS ASTRID NAVARRETE ERAZO
C.C. # 131198014-6
REPRESENTANTE LEGAL DE
QUIZAJU CIA. LTDA.
R.U.C. # 1304636226001


Dr. Eduardo Venaosa Mendoza
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO
DEL CANTÓN TOSAGUA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD PORTOVIEJO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	1387
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	14/08/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	501
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	28/07/2014
FECHA ACEPTACION:	28/07/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	QUIZAJU CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	PORTOVIEJO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1311980146	NAVARRETE ERAZO GENESSIS ASTRID	GERENTE GENERAL	2 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

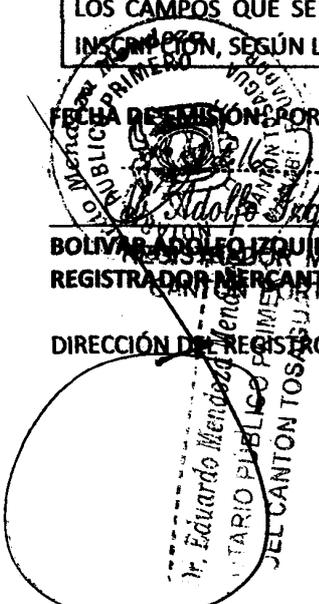
NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: PORTOVIEJO, A 14 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2014

Bolivar Adolfo Izquierdo Velasquez
BOLIVAR ADOLFO IZQUIERDO VELASQUEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN PORTOVIEJO

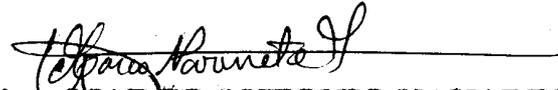
DIRECCIÓN DEL REGISTRO: CALLE OLMEDO ENTRE SUCRE Y CORDOVA. EDIF BANCO LA



compañía , existe quórum de instalación y de decisión por lo que declara formalmente instalada y abierta la Junta General Extraordinaria de Socios y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre los puntos anotados del orden del día , acerca de los cuales todos los socios están debidamente informados con anterioridad . - En este estado toma la palabra el señor Presidente y manifiesta que cuando se constituyó la compañía se puso en el contrato social un plazo de duración de veinte años, plazo que fenece el 31 de Agosto del presente año, por lo que concretamente mociona se amplíe el plazo de duración en cincuenta años contados a partir de la inscripción de la escritura de ampliación del plazo y se reforme el artículo tres de sus estatutos sociales , el mismo que en adelante debe decir : **ARTICULO TRES.- DURACION** .- La compañía tendrá un plazo de duración de cincuenta años , contados a partir de la inscripción del presente contrato en el Registro Mercantil . - Este plazo podrá ser prorrogado o disminuido por decisión de la Junta General de Socios .- La junta por unanimidad resuelve ampliar el plazo de duración de la compañía en cincuenta años contados a partir de la inscripción de la correspondiente escritura de ampliación del plazo de duración y reformar el artículo tres en los términos constantes en la presente acta.- Por no existir otro punto que tratar se declara un receso para la elaboración del acta respectiva, luego de lo cual se reinstala la junta y leída que fue a los presentes su contenido, se afirman y ratifican en todas sus partes firmando para constancia el Presidente de la compañía y el secretario de la Junta que certifica.



ING. JUAN JOSE NAVARRETE MERA
PRESIDENTE



Ing. MARCO ANTONIO NAVARRETE MERA
SECRETARIO DE LA JUNTA

P E M M

Portoviejo, 28 de Julio del 2014

Señor :

Génessis Astrid Navarrete Erazo

Presente

Estimado señor:

Cumplo en comunicarle a Usted que la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía QUIZAJU CIA. LTDA en reunión celebrada el 28 de Julio del 2014, resolvió por unanimidad elegir a Usted como **GERENTE GENERAL** de la empresa por el lapso de dos años contados a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil .

Conforme a lo dispuesto en los estatutos sociales, corresponde a Usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la empresa

La compañía QUIZAJU CIA. LTDA se constituyó por escritura pública celebrada en la Notaría Primera del Cantón Tosagua , provincia de Manabí el 27 de Julio de 1994 , e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Portoviejo el 31 de Agosto de 1994. .

Cumpla Usted con los demás requisitos que dan validez a éste instrumento.

Atentamente.


ING. JUAN JOSE NAVARRETE MERA
PRESIDENTE

C.C.# 130463622-6.- nacionalidad ecuatoriana

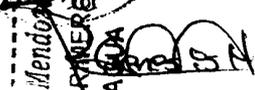
Dirección: calle 5 de Junio, a un lado de radio capital

Email: juan@quintasanjuan.net

Telef. 0965251692

Portoviejo, 28 de Julio del 2014

Accepto el cargo conferido


GENESSIS ASTRID NAVARRETE ERAZO
GERENTE GENERAL

C.C.# 131198014-6.- nacionalidad ecuatoriana

Dirección: Av. 5 de Junio, a un lado de radio capital

Email: info@quintasanjuan.net

Telef. 0982998468

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
SEGUNDA COPIA EN CINCO FOJAS UTILES QUE SELLO
Y FIRMO EN TOSAGUA EN LA FECHA DE SU
OTORGAMIENTO.-----

EL NOTARIO PÚBLICO

Dr. Eduardo Mendoza Mendoza
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO
DEL CANTÓN TOSAGUA



Registro Mercantil de Portoviejo



TRÁMITE NÚMERO: 2330

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: PORTOVIEJO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE PORTOVIEJO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: PRORROGA DE PLAZO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE RESPONSABILIDAD LÍMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	1545
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	28/08/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	176
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1311980146	NAVARRETE ERAZO GENESSIS ASTRID	Portoviejo	REPRESENTANTE LEGAL	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	PRORROGA DE PLAZO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE RESPONSABILIDAD LÍMITADA
FECHA ESCRITURA:	15/08/2014
NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA
CANTÓN:	TOSAGUA
Nº RESOLUCIÓN:	ESCRITURA: P0001155
FECHA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	QUIZAJU CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	PORTOVIEJO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA

5. DATOS ADICIONALES:



Página 1 de 2

H. Adolfo Paquiedo
REGISTRADOR MERCANTIL
CANTÓN PORTOVIEJO

Nº 0031505

Registro Mercantil de Portoviejo



NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: PORTOVIEJO, A 28 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2014

Adolfo Inquierto V.

BOLIVAR ADOLFO INQUIERTO VELASQUEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN PORTOVIEJO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: CALLE OLMEDO ENTRE SUCRE Y CORDOVA. EDIF. BAN

